

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución N° 0347/2020



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0347-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de mayo de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Tesorería, con Oficio N° 0113-2020-UNHEVAL-DIGA/OT-J, remite el Oficio N° 0040-2020-UNHEVAL-OT/SUI, del Jefe de la Sub Unidad de Ingresos, comunicando que teniendo la necesidad de contar con una fotocopia de la partida registral del predio de la UNHEVAL actualizado, ya que la Unidad de Bienes Patrimoniales Tiene ya vencido, y se requiere uno con la fecha actualizada, para la presentación de los procesos de traslado de valores, por la necesidad y urgencia se tramita con caja chica, por lo que solicita se tramite el gasto presupuestalmente para la regularización y la devolución de caja chica el Recibo N° 2020-397,1678, por la suma de S/. 259.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 222-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para ampliar el presupuesto de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones en atención al requerimiento de pago de copia de la partida registral del predio de la UNHEVAL actualizado, hasta por el monto total de S/ 259.00, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costos		Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones			
Actividad		C0168 Gestionar el control, uso y custodia de los bienes patrimoniales de la UNHEVAL			
TAREA OPERATIVA					
NOMBRES Y APELLIDOS		CONCEPTO	PERÍODO	MONTO	
		Pago de copia de la partida registral del predio de la UNHEVAL actualizado	-	S/. 259.00	
Especifica de gasto		2.5.4.1.2.1	Fte. Fin.:	TOTAL	S/. 259.00
			RDR	Meta	18
				CPP*	302

Asimismo, recuerda que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente; asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02000-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR**, en vías de regularización, el pago de copia de partida registral del predio de la UNHEVAL actualizado, por un monto total de S/. 259.00 (doscientos cincuenta y nueve con 100/00 soles), afecto a la específica de gasto: 2.5.4.1.2.1, Meta 018 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA
SUEyC-SUEgresosUAPyO
OPyP-UP-UT-SUI-Archivo

... para el registro y demás fines